

La Seguridad Pública y el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el Tercer Informe de Gobierno

Arturo Arango Durán¹

Este documento pretende realizar algunos comentarios al Tercer Informe de Gobierno (TIG), en lo que a Seguridad Pública respecta.

En ese sentido se tomarán algunas frases del informe político y algunas tablas del anexo estadístico y se desarrollará un análisis que nos muestra algunas falacias del informe y los elevados costos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En todo momento se hará referencia al informe escrito, y a los anexos estadísticos; tomados ambos de la versión publicada en Internet² consultado entre los días 5 al 11 de octubre del año 2003.

En el TIG se considera a la seguridad pública (SP), dentro del apartado 3. Seguridad, Orden y Respeto, la cual contempla a su vez, a ocho secciones, donde la SP esta en la sección 3.6.

El modelo de seguridad pública urbano

El TIG empieza señalando que³

El Gobierno de la República ha creado un modelo de seguridad pública urbano que la Policía Federal Preventiva empezó a aplicar a partir de enero de 2002 en municipios como Tijuana, Mexicali, Acapulco, Tlalnepantla y otros más, su aplicación ha demostrado su efectividad, ya que en menos de un año de su instrumentación logró reducir la incidencia delictiva hasta en un 45 por ciento en las zonas donde se ha implantado.

Nunca antes en la historia del país, un programa de seguridad pública había logrado el éxito en tan corto tiempo y con la aceptación y reconocimiento de la ciudadanía. No es casual que el Gobierno Federal haya recibido 44 solicitudes para aplicar el Sistema de Planeación y Control Policial en apoyo a gobiernos estatales, delegaciones del Distrito Federal y a autoridades municipales. Por su bajo costo de operación y los resultados logrados en materia de seguridad pública, la Oficina de Innovación Gubernamental de la Presidencia de la República le otorgó el reconocimiento INNOVA en noviembre del año pasado.

A este respecto puede señalarse que tal vez, el gobierno haya implementado ese modelo de seguridad pública urbano, pero si es tan efectivo, ¿Por qué ni siquiera se ha promocionado en la página Web de la PFP?

Se buscaron noticias o estadísticas que permitieran corroborar esta situación, tanto en páginas Web de dependencias federales como en las que mantienen algunos de los municipios mencionados. Así en la página Web de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, en la sección correspondiente a la Policía Federal Preventiva se mencionan los diversos operativos que se tienen instrumentados: como son Antialcohólica, Lince, Carrusel, Radar, Cinturón; los cuales son contra accidentes. También se conoció sobre otros programas como Caballero del Camino, Antiasalto, Telurio BOM, Metropolitano, etc. Sin embargo no se obtuvo ninguna

¹ Profesor Investigador en el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Mantiene con otros investigadores del mismo Instituto el sitio web: www.prodigyweb.net.mx/aarangod, el cual contiene estadísticas de seguridad pública en México, entre otras cosas.

² <http://tercer.informe.presidencia.gob.mx/index.php>

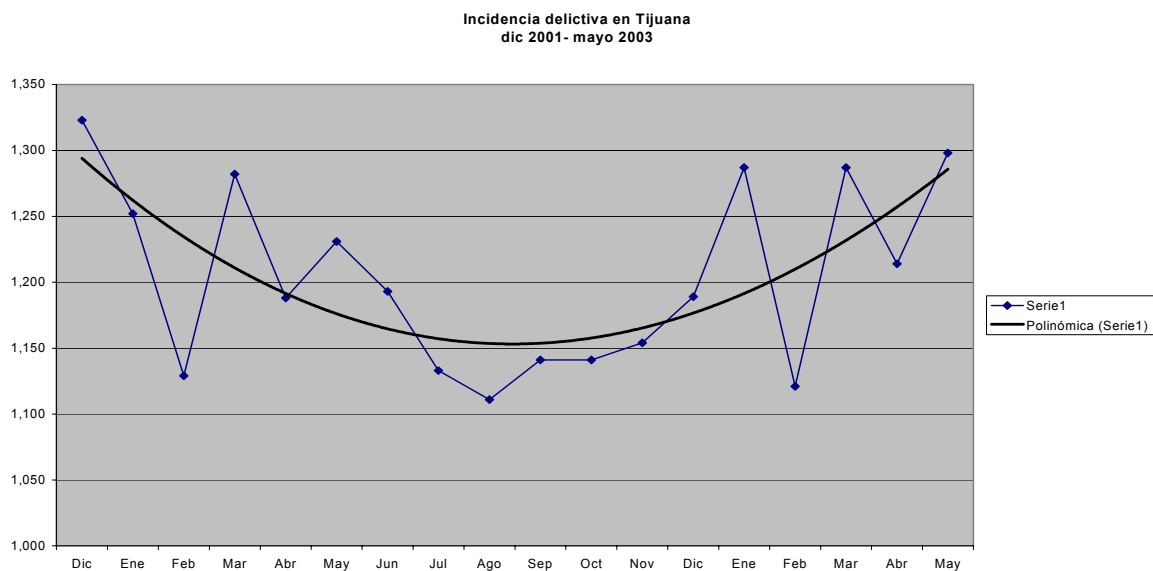
³ Las referencias al Tercer informe de Gobierno se señalaran en cursivas, mientras que los comentarios se harán en letra normal.

información acerca del “*modelo de seguridad pública urbano*”, ni existen estadísticas que nos indiquen la forma en que se encontraban los municipios mencionados antes, y después de la aplicación de dicho modelo operativo.

Con intención de encontrar alguna información, se señala en el documento que dicho plan se está realizando en Tijuana, entre otros municipios, así que se consultó a la página Web que el H. Ayuntamiento de Tijuana⁴ tiene en Internet, para conocer sobre la aplicación de dicho programa.

De acuerdo con la información contenida en la página, no se halló absolutamente nada relacionado con el programa en cuestión, y más aún, se sabe que en ese municipio, la policía tiene tres proyectos: **Grupo Coordinación Tijuana**⁵, **Traslado de Infractores y Proceso de Certificación de la Actividad Policial**, pero no se sabe nada de ese “modelo de seguridad pública urbano”.

Por otro lado se menciona que “en menos de un año de su instrumentación logró reducir la incidencia delictiva hasta en un 45 por ciento en las zonas donde se ha implantado”. Se buscó y localizó información sobre el comportamiento delictivo en Tijuana, el cual se muestra en la siguiente gráfica y, “sorpresa”; se encontró que, de acuerdo con la información consultada, el delito, no sólo no ha bajado, sino que la tendencia es ascendente.



En la gráfica la línea azul, muestra la incidencia delictiva y la línea negra en forma de “U” es un modelo polinomial de grado 3, de ajuste de los datos, en donde se manifiesta claramente que la tendencia es total y contundentemente ascendente, desde Agosto del año 2002, hasta mayo del 2003.

Se deja al lector tomar sus propias conclusiones respecto a la aplicación de dicho modelo y los “exitosos resultados obtenidos”. Con relación a este asunto, sólo resta señalar que, después

⁴ www.tijuana.gob.mx

⁵ Este grupo inició sus operaciones a partir del 3 de septiembre del 2002, en el cual convergen efectivos de la Policía Estatal Preventiva, con la finalidad de reforzar la vigilancia y el establecer filtros en diferentes partes de la ciudad para detectar vehículos robados, droga, armas, cumplimentar ordenes de aprehension (sic) y, en general, enfrentar la delincuencia.

de búsqueda exhaustiva, ni la Presidencia de la República, ni ninguno de las dependencias o secretarías ni sus colaboradores, exhiben información fehaciente que pruebe este hecho.

Además, en el TIG, se nos pide que creamos que:

Los resultados alcanzados en la reducción de asaltos y accidentes en las carreteras federales, se han logrado gracias a la aplicación por primera vez de un “Programa Nacional de Seguridad en Carreteras” en el que de acuerdo a la localización geográfica de los incidentes, a la frecuencia y a los horarios se redistribuyó al personal de la Policía Federal de Caminos.

Sin embargo y nuevamente, al igual que en el párrafo anterior, es un lugar común señalar reducción si no se exhiben datos, de antes, de durante y de después.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública

Continúa el TIG

Para mejorar la prevención del delito, mediante la coordinación de esfuerzos a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública dentro de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública Estatales, se han instrumentado acciones sustantivas para la consolidación del Sistema Nacional de Información, el desarrollo y uso de la infraestructura de telecomunicaciones, la expansión del Servicio de Emergencia 066, la interoperabilidad de los distintos sistemas de radiocomunicación, la implantación del Sistema de Planeación y Control Policial, los cursos básicos de formación policial con el Curso de Formación de Escala Básica que establece el estándar mínimo que debe cubrir cada policía y que se debe impartir y evaluar en todas las academias de policía del país, el Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal, así como, las modificaciones al marco jurídico necesarias para combatir la impunidad y proporcionar un servicio de seguridad pública más eficiente.

Con Relación a este asunto, podemos señalar que, en general se han desarrollado acciones, las cuales, si bien han logrado “oficialmente” bajar la delincuencia, los costos han sido demasiado altos.

Puede señalarse que, ya desde el Segundo Informe de Gobierno, en los anexos estadísticos correspondientes al Origen y Destino de los recursos ejercidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno de la República reconocía los siguientes programas presupuestales; mientras que el SNSP, tenía programas ligeramente diferentes, tal y como se señala en la tabla 1⁶.

Los programas que actualmente reconocen tanto el Gobierno de la República como el SNSP, son formalmente iguales con una pequeña variación: el SNSP, en el año 2003, ya no reconoce como programa a los Servicios Privados de Seguridad, tal y como puede comprobarse en su página Web⁷.

⁶ Al respecto consúltese tabla 3. Origen y Destino de los Recursos Ejercidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública en Arango Durán, Arturo, “La trágica distribución de los fondos de seguridad pública” p. 29. en Iter Criminis, Revista de Ciencias Penales, INACIPE. Así como al Segundo Informe de Gobierno, anexos estadísticos. p. 421. http://nt.presidencia.gob.mx/Informes/2002Fox2/website/docs/pdfs/2info_anexo_417-421.pdf

⁷ <http://www.seguridadpublica.gob.mx/phps/FrameSet.html>, consultada el día 11 de octubre de 2003.

Tabla 1

Programas presupuestales reconocidos por el gobierno federal en el Segundo Informe de Gobierno	Programas reconocidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública en su página Web, al momento del Segundo Informe.
Profesionalización	Profesionalización
Cobertura y capacidad de respuesta	Cobertura y capacidad de respuesta
Equipamiento, tecnología e infraestructura	Equipamiento tecnología e infraestructura
Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia	
Participación de la comunidad	Participación de la comunidad
Seguimiento y evaluación	
Socorro de Ley	
Operativos conjuntos	
	Sistema Nacional de Información
	Coordinación con Instancias
	Marco Legal
	Servicios privados de seguridad

Como puede confrontarse en la tabla 1, hay programas que si son más o menos claros. Es decir que por lo menos se dice que se les asignan tales o cuales recursos, pero existen otros que no lo son tanto.

Además, si observamos con cuidado dicho cuadro, puede verse que no existe ningún programa que esté directamente relacionado con la disminución de la delincuencia.

De los programas que reconoce el Gobierno Federal, el SNSP reconoce a equipamiento, profesionalización y participación con la comunidad como propios, sin embargo aparecen otros cuyos recursos quedan ocultos como son: Sistema Nacional de Información, Coordinación con Instancias y Servicios Privados de Seguridad, que un año aparece y al siguiente no.

Destaca entre todos, por inexistente, la obligación que tiene el SNSP de obtener y difundir información estadística y de apoyo a la seguridad pública para analizar la incidencia criminológica y en general la problemática de seguridad pública⁸ y la cual, a pesar de ser el único instrumento que permitiría conocer de la gravedad y estado del problema delincencial, ésta no tiene ni un programa ni un presupuesto específico.

El informe señala que se han instrumentado acciones sustantivas, sin embargo, estas se mencionan nuevamente, sin soporte metodológico, ni información fehaciente que pruebe dichas aseveraciones. Sin embargo, con ánimo de desenrollar la madeja se buscaron más referencias.

Así, el SNSP, en su página Web⁹, reconoce que

Al 22 de agosto de 2003, se cuenta con 291 mil (72.5%) registros completos¹⁰ (con datos generales, documentos, fotos y huellas digitales).

⁸ Artículos 38 al 42 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

⁹ Los señalamientos acerca de las acciones sustantivas corresponden todos, al SNSP y se encuentran publicados en la página Web que dicho sistema mantiene en Internet. V. nota de pie de página número 7.

¹⁰ De elementos policíacos. Nota del autor

En la misma fuente se señala que se “(s)e cuenta con un Estado de Fuerza de 402 mil elementos de Seguridad Pública de Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Personal de Instalaciones Estratégicas del País.”

También se señala, entre otras “acciones sustantivas” que “(s)e han actualizado los datos de 287 empresas privadas con registro federal de las cuales se tienen 5,212 registros completos de elementos de las empresas y están en proceso de carga e integración 33.5 mil más, además se cuenta con 25 mil registros completos de personal de empresas de seguridad privada con Registro en los Estados.

La misma fuente nos indica que, se tiene el registro de más de 810 mil vehículos reportados como robados, lo cual implica un rezago, ya que según información del mismo sistema, entre los años 1197 a 2002 (6 años) se ha denunciado el robo de 910 819 vehículos.

Cabe mencionar en este asunto, que si el vehículo es recuperado, no se registra en ninguna base de datos como “vehículo recuperado”, por lo que, el legítimo propietario, en caso de ser detenido con su vehículo tiene que sufrir innumerables molestias y sobornos, para poder seguir circulando –hasta convencer a las autoridades que su vehículo fue robado y devuelto conforme la ley señala-; como cualquier persona que haya pasado por esta doble o triple victimización puede atestiguar.

También, dice el SNSP, actualmente se cuenta con una base de datos de 2,627,500 registros decadactilares de personas.

Según el SNSP, otras acciones sustantivas se encuentran en materia de telecomunicaciones e informática, a saber: la infraestructura de radiocomunicación instalada en la actualidad a través del Centro de Control Nacional y centros C4 es de 214 sitios de repetición y 61 conmutadores de radio, que dan servicios a 34,965 equipos terminales portátiles, móviles y fijos en 31 Entidades Federativas y en la zona metropolitana del D.F. con la Red Central Federal

Continúa el SNSP:

Actualmente se encuentran interoperando 58,762 radios analógicos – digitales.

En el 2002 se logró la interconexión con la Red Nacional de Radiocomunicación, las Redes de Radiocomunicación de 15 entidades en más de 50 Municipios. En lo que va del año se han incorporado 15 entidades en más de 473 Municipios.

Actualmente existen 58 conmutadores interconectados y 1,988 extensiones

Con la finalidad de intercambiar voz, datos e imagen a través de la Red Nacional de Transporte, se ha logrado la ampliación y consolidación de la infraestructura instalada a través de 31 centros C4 y 27 Subcentros. Se cuenta además, con 586 puntos de presencia en 173 ciudades

Por otro lado el servicio de emergencia 066, actualmente se opera en 32 centros y 24 subcentros, con una cobertura de 326 Municipios en todo el país beneficiando a 47,438,878 de habitantes. Donde se recibe y se atiende un promedio de 441 mil llamadas mensuales.

El índice delictivo

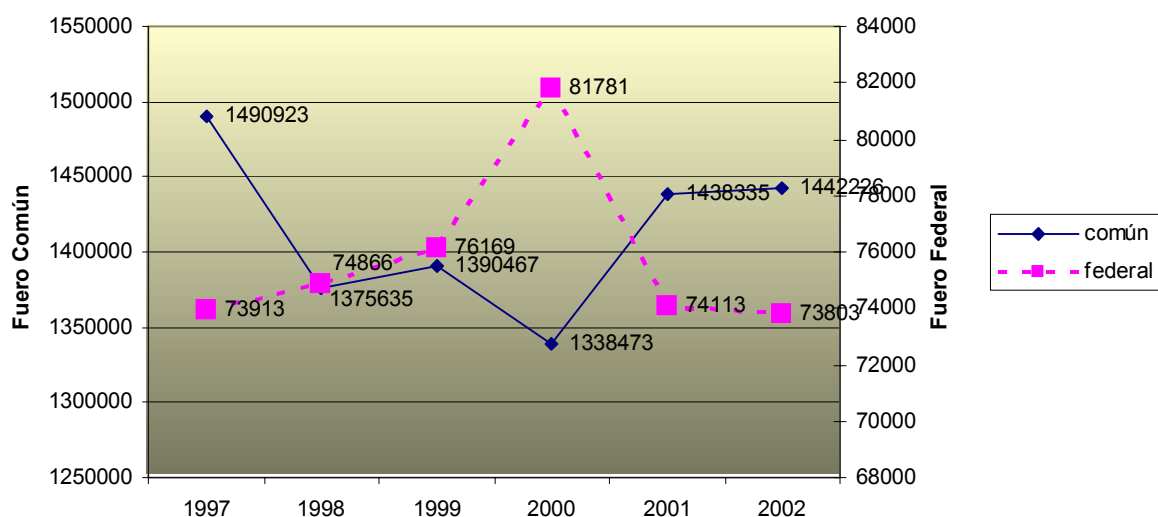
Como puede verse los números del apartado anterior, son “impresionantes”, sin embargo nos preguntamos: ¿Estas acciones y el correspondiente gasto social en el Sistema Nacional de Seguridad Pública han llevado a que se reduzca la delincuencia?

A esta pregunta podemos señalar que, a casi 10 años de creación del SNSP, y a pesar de la obligación que dicho sistema tiene, no sólo por que así lo señala la ley, sino porque la sociedad lo requiere en forma urgente, no se cuenta con información coherente y confiable que permita conocer y evaluar el fenómeno delictivo. Como bien señala Rafael Ruiz Harrell¹¹: “... El propósito central de un programa de seguridad pública es abatir la delincuencia. El programa se elabora para eso: para sugerir vías de acción, tácticas y estrategias para frenar el crecimiento del crimen y reducir su incidencia...No puede hacerse nada de esto si no se cumple una condición insalvable: estudiar y conocer el crimen. Y no digo ver los noticieros o leer la nota roja. Digo estudiarlo en la realidad social, donde ocurre. El paso es inevitable: si no se sabe de que tamaño es el sapo –y cuanto brinca, y donde vive, y como se reproduce-, no podrá decidirse la dimensión, fuerza y trayectoria de la pedrada.”

Para ello, simplemente, tomaremos la información del TIG, en los anexos estadísticos, que corresponde a los presuntos hechos delictivos denunciados del fuero común y fuero federal, con objeto de iluminar más al respecto.

El TIG¹², en el anexo estadístico correspondiente a Seguridad Pública, aporta información acerca de la “verdad oficial”, desde 1997 al año 2002, la cual se muestra en la ilustración 1.

Ilustración 1



Fuente: elaboración propia con base en datos del TIG¹³.

Como puede verse en la ilustración 1, la banda en que se mueven los presuntos hechos delictivos denunciados del fuero federal (en la ilustración, en el eje secundario), se encuentra entre 74 mil a 76 mil delitos con un año excepcional: el año 2000, donde éstos estuvieron por encima de los 80 mil delitos.. Los presuntos hechos del fuero común (en el eje primario) entre 1 millón 350 mil delitos a 1 millón 450 mil.

Puede señalarse, como se mostrará más adelante, en este mismo documento, que las diferencias no son estadísticamente significativas, y que al final del periodo mostrado en la gráfica se estaba formalmente igual que al inicio del periodo. Es decir que las disminuciones en denuncias, se anulan con los aumentos.

¹¹ Rafael Ruiz Harrell es criminólogo y articulista del periódico Reforma, en donde publica editoriales, y la columna “La ciudad y el crimen”. También escribe la columna “Subterráneo” en el periódico Metro.

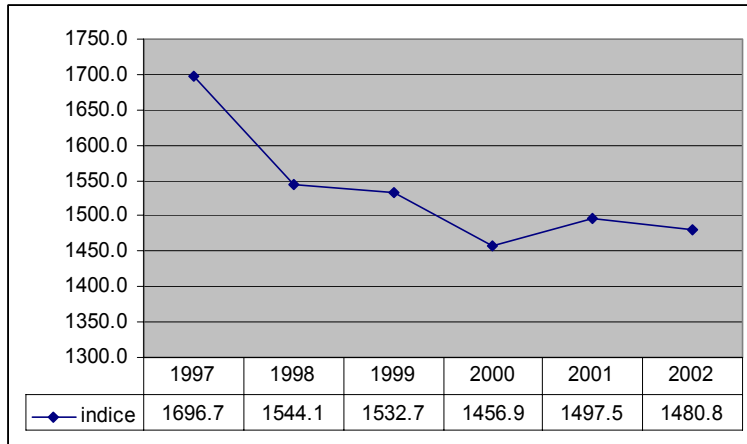
¹² V. nota de pie de página número 2.

¹³ La tabla completa, en forma dinámica, puede verse en www.prodigyweb.net.mx/aarangod

Otra forma de ver esta situación es mediante los índices por cada mil o cien mil habitantes.

La siguiente ilustración nos muestra estos índices de presuntos hechos delictivos denunciados por cada cien mil habitantes.

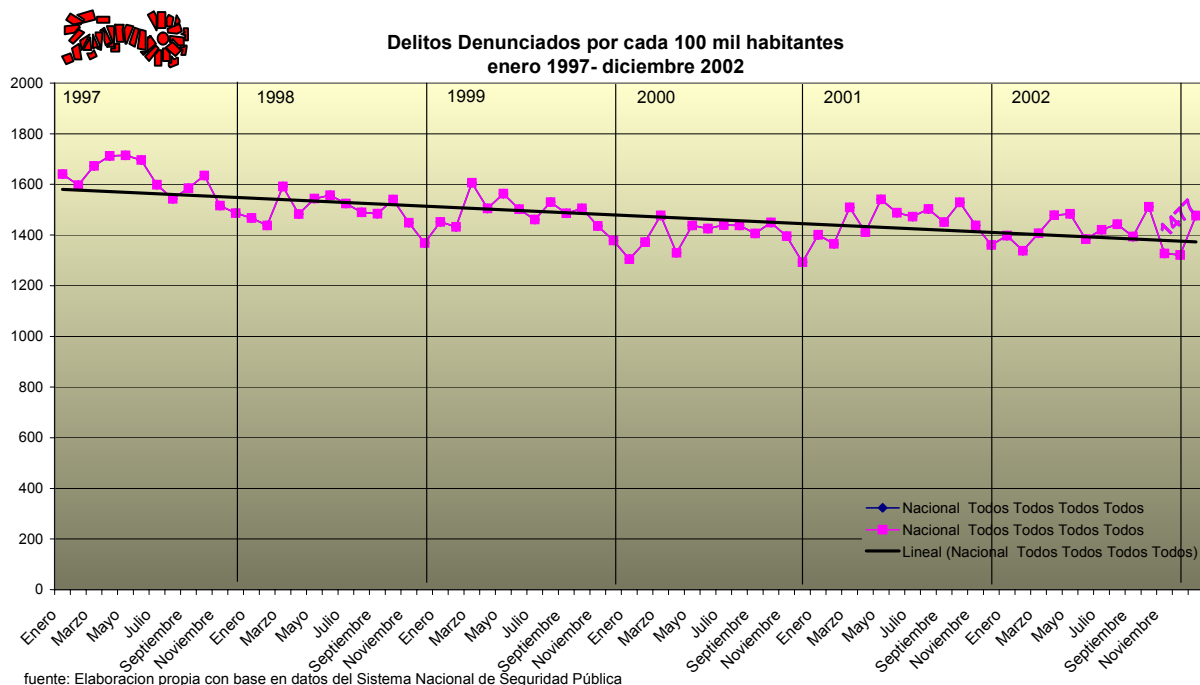
Ilustración 2



1997	109.9%
1998	100.0%
1999	99.3%
2000	94.4%
2001	97.0%
2002	95.9%

En la ilustración 2, puede verse que, “oficialmente” si existe una disminución de los delitos por cada cien mil habitantes, pasando en 1997 de 1696.7 presuntos hechos delictivos denunciados a 1480.8 en el 2002. Así, si consideramos a 1998 como igual a 100, entonces podemos decir que por cada 100 presuntos hechos delictivos denunciados en 1998, se denunciaban 95.9 en el 2002.

Según información del mismo SNSP, se busco información, mes a mes, la cual señala que efectivamente existe una tendencia oficial a la disminución de los índices de delincuencia.



Fuente: Arango Durán, Arturo y Lara Medina Cristina (comps.) “Sistema de Información Delictiva” Instituto Nacional de Ciencias Penales (de próxima publicación) y www.prodigyweb.net.mx/aarangod

Con relación a esto, sólo hay un “pero”. Derivado de otras investigaciones del autor, se ha encontrado que, en la información que las entidades federativas proporcionan al Sistema Nacional de Seguridad Pública, existe subregistro. Para probar esta situación se realizó una

rápida investigación entre los posibles hechos delictivos denunciados y las averiguaciones previas iniciadas, para cuatro años en los que se encontró más o menos información de ambos conceptos, la que nos llevo a la comparación entre las averiguaciones previas registradas¹⁴, contra los delitos denunciados; la cual nos arrojó la siguiente tabla:

Tabla 2 Relación de posibles hechos delictivos denunciados por cada averiguación previa iniciada en el fuero común, para todo el país.

		1997	1998	1999	2000
Fuero Común	(1) Posibles hechos delictivos denunciados	150%	102%	102%	98%
	(2) Averiguaciones Previas iniciadas	100%	100%	100%	100%
Fuero Federal	(1) Posibles hechos delictivos denunciados	142%	108%	121%	121%
	(2) Averiguaciones Previas iniciadas	100%	100%	100%	100%

De esta tabla se deriva que, para el fuero común, en el año 1997, se tenían, en promedio, la relación 1.5:1 posibles hechos delictivos denunciados contra cada averiguación previa iniciada. , bajando esta relación en 1998 a 1.018:1. en 1998 baja un poco más a 1.016:1, y en el 2000 se llega a 0.98:1.

Es decir que, en el fuero común, por cada cien averiguaciones previas que se iniciaban en el año 2002, se tenían sólo 98 denuncias, lo cual es total y completamente ilógico. Existe información adicional de algunos estados para los años 2002 y 2003, donde se observa que las relaciones están en el mismo sentido, con subregistro.

De acuerdo con este ejercicio, casi todas las entidades reportaban mucho menos de lo que la lógica indica, por lo que podemos señalar que las cifras oficiales presentadas, no reflejan la “otra realidad oficial”.¹⁵ Analícese con cuidado la tabla siguiente

Tabla 3. Relación de posibles hechos delictivos denunciados por cada averiguación previa iniciada en el fuero común.

	1997	1998	1999	2000		1997	1998	1999	2000
Aguascalientes	1.02	1.20	1.12	1.12	Morelos	0.98	1.11	0.83	0.67
Baja California	1.34	2.62	2.13	1.24	Nayarit	1.06	0.92	0.92	0.93
Baja California Sur		1.00	1.00	1.00	Nuevo León	0.72	0.51	0.84	0.84
Campeche	2.24	1.00	0.98	0.96	Oaxaca	1.42	1.47	1.18	1.18
Chiapas	1.13	0.94	0.99	0.98	Puebla	1.05	1.03	1.00	0.96
Chihuahua		1.15	0.93	0.82	Querétaro de Arteaga		0.92	0.89	1.02
Coahuila de Zaragoza		0.89	1.01	0.97	Quintana Roo	1.13	0.66	1.04	0.99
Colima	1.05	0.71	0.98		San Luis Potosí		0.64	0.93	1.02
Distrito Federal		1.00	1.00	0.97	Sinaloa	1.00	1.03	0.88	0.90
Durango		2.00	0.76	2.37	Sonora	1.69	1.15	1.13	1.06
Guanajuato	0.81	0.67	0.68	0.85	Tabasco	0.73	0.70	0.65	0.64
Guerrero	1.27	1.18	1.18	1.14	Tamaulipas	1.10	0.96	1.00	1.00
Hidalgo	1.16	1.15	0.65	0.57	Tlaxcala	1.10	0.97	0.99	1.00
Jalisco	1.10	0.97	1.00	1.00	Veracruz-Llave	1.34	1.08	1.02	1.01
México	1.08	0.87	1.00	1.00	Yucatán	0.72	1.28	1.36	1.39
Michoacán	0.95	1.10	0.97	0.87	Zacatecas	0.78	0.78	0.93	0.95

La tabla 3, nos arroja información más detallada de este subregistro¹⁶, donde cada dato representa el número de posibles hechos delictivos denunciados por cada averiguación previa

¹⁴ www.prodigyweb.net.mx/aarangod apartado correspondiente a estadísticas de seguridad pública: indicadores de eficiencia.

¹⁵ Con relación a esto, se realizó un análisis para el caso de Chihuahua, el cual puede verse en Arango Durán, Arturo y Lara Medina, Cristina. Estadística Delictiva de Chihuahua y Ciudad Juárez: Una aproximación oficial. de próxima publicación por el INACIPE, donde se señalan las graves diferencias entre una y otra “realidad oficial”. Por lo que se puede señalar que existe “doble contabilidad delictiva” o ¿quizá triple? ¿O más?

¹⁶ Los espacios en blanco indican que no se contó con información de averiguaciones previas para esos años

iniciada. Así encontramos casos extremos como Guanajuato, Hidalgo, Tabasco o Nuevo León, donde el subregistro es muy alto.

Según Rafael Ruiz Harrel¹⁷, “(a) esto hay que añadir que las procuradurías no cuentan todos los delitos de los que reciben noticia. Dos ejemplos: supóngase que en un camión unos asaltantes roban a diez personas y las diez van ante el ministerio público y levantan el acta respectiva. Aunque el agente le toma su declaración a cada una de ellas y se trata, propiamente, de diez robos, como todos figuran en una sola averiguación previa para efectos estadísticos sólo cuenta un robo. El segundo ejemplo se refiere al concurso de delitos, expresión con la que se señala que en un mismo acto se cometieron dos o más crímenes. Hay muchos casos de robo y lesiones, de lesiones y amenazas, de robo y violación y de tres o más delitos: si quienes roban un banco se llevan a una persona de rehén tras dinamitar la puerta de la caja fuerte, cometieron robo, secuestro y daño en propiedad ajena. Señalo el punto porque, de nuevo, sólo cuenta uno, el delito supuestamente principal, aunque no hay reglas fijas que determinen a cuál ha de dársele ese carácter”

Además si consideramos la cultura de “no denuncia” en nuestro país, para completar el panorama se podrían perfeccionar estos datos, con la cifra negra, lo cual complica aun más la situación.

Ya que de acuerdo con el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad¹⁸ A. C. (ICESI) “La Encuesta Internacional de Victimización, difundida en el estudio del HEUNI, revela que la proporción de delitos denunciados es de 60% en Suecia, 61% en Reino Unido, 55% en Canadá, 59% en Francia, 52% en Austria, 64% en Bélgica, 41% en Italia y 37% en España. (No aparecen los porcentajes de Portugal y Grecia). En contraste, en México sólo se registra el 25% de los delitos. En otras palabras: la cifra negra en nuestro país, comparativamente con los (*datos: nota del autor*) citados, es elevadísima: 75%. Esto es, sólo queda registrado oficialmente uno de cada cuatro delitos. Añadamos a este dato el incremento de la criminalidad en la última década. Parece claro que nuestra seguridad pública está, en efecto, muy deteriorada y resulta muy insatisfactoria. Desde luego, es muy inferior a la de todos los países enlistados”

Los costos del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En el informe de gobierno se señalan los costos que representan, para el país, el contar con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, los cuales se muestran en la tabla siguiente, para referencia:

Origen y destino de los recursos ejercidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública ^{1/}
(Millones de pesos)

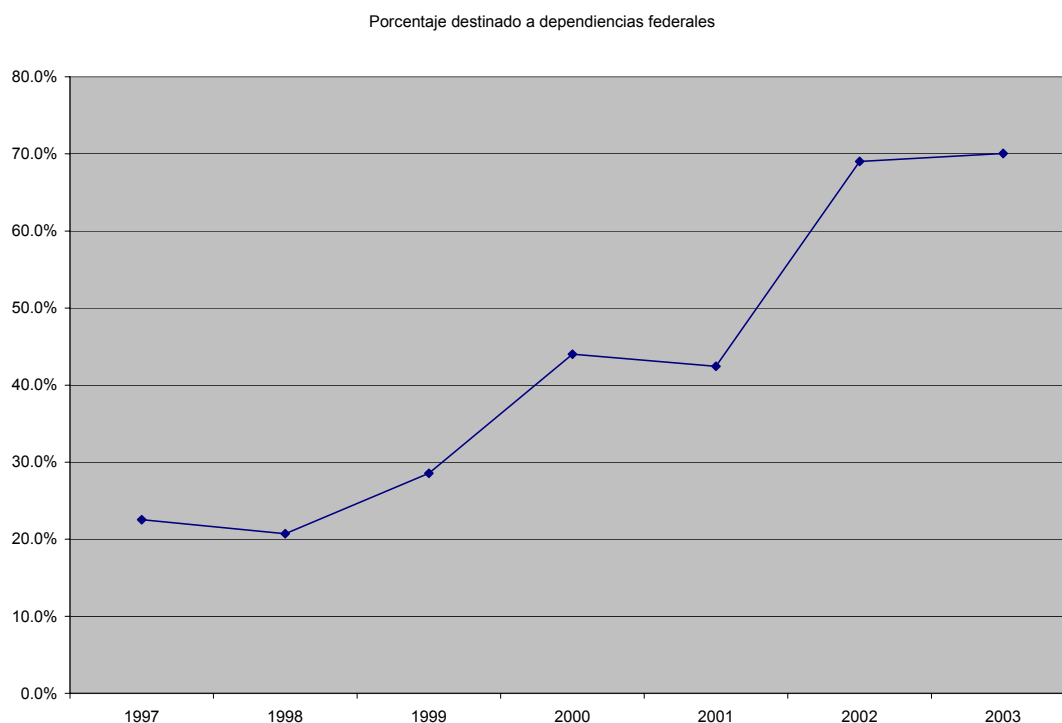
Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002 ^{2/}	2003 ^{3/}
ORIGEN							
Total	2 258.3	3 507.5	9 006.2	12 573.7	13 419.2	13 936.0	12 449.9
Recursos federales	1 724.9	2 721.7	7 286.7	10 745.9	11 481.2	12 520.1	11 223.2
FASP ^{2/} ^{3/}	1 215.8	1 995.4	4 715.0	5 213.9	5 786.4	3 000.0	2 500.0
Dependencias Federales ^{4/}	509.1	726.3	2 571.7	5 532.0	5 694.8	9 520.1	8 723.2
Recursos estatales ^{5/}	533.4	785.8	1 719.5	1 827.8	1 938	1 315.9	1 226.7
DESTINO							
Total	2 258.3	3 507.5	9 006.2	12 573.7	13 419.2	13 936.0	12 449.9
Dependencias Federales	509.1	726.3	2 571.7	5 532.0	5 694.8	9 520.1	8 723.2
Financiamiento conjunto (Recursos federales y estatales)	1 749.2	2 781.2	6 434.5	7 041.7	7 724.4	4 315.9	3 726.7
Profesionalización ^{6/}	150.0	413.8	1 021.9	910.6	1 329.8	1 240.5	1 125.2
Equipamiento, tecnología e infraestructura	1 599.2	2 204.1	5 245.4	5 883.5	5 659.3	2 667.4	2 244.4
Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia ^{7/}			91.6	111.4	426.7	227.5	129.6
Participación de la comunidad			75.6	65.0	107.9	45.3	68.5
Seguimiento y evaluación				71.1	91.8	62.0	82.2
Socorro de Ley ^{8/}		163.4					
Operativos conjuntos ^{9/}					108.9	73.2	76.7

¹⁷ Con relación a la forma en que se cuentan los delitos puede consultarse Ruiz Harrell, Rafael. “Como se cuentan los delitos” en la página del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A. C. <http://www.icesi.org.mx/index.cfm?artID=518>

¹⁸ ICESI. “Violencia e impunidad en México” en Internet. <http://www.icesi.org.mx/index.cfm?artID=397>

Si realizamos un ligero análisis, de esta tabla considerando a los fondos que se destinan a dependencias federales, entonces puede especificarse que existen tres épocas para el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ilustración 3. Fondos destinados a dependencias federales



La primera cubre dos años: 1997 a 1998 y es cuando la cantidad destinada a dependencias federales tiende a bajar o anda sobre la banda del 20%, de ahí la otra cubre los años 1999 a 2001, donde el aumento en la cantidad destinada a esas dependencias tiende a subir, alcanzando más del 50% de recursos. La tercera y última, es la que corresponde a los dos últimos años y ya, las dependencias federales consumen casi el 70 % de los recursos ejercidos por el SNSP. Este hecho se muestra en la ilustración 3.

Así encontramos que, los recursos son cada vez mayores, en su destino, hacia instituciones federales, (no se señala cuales son éstas) pero se cree que es el propio Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De esta forma, las entidades federales, al inicio de la serie (1997) recibían alrededor del 20% de los recursos, mientras que en 2003, recibieron 7 pesos de cada 10 (poquito más del 70 % de los recursos)

De acuerdo con la situación indicada: ¿Puede considerarse como Nacional, a un Sistema que otorga sólo el 30% de los recursos a 32 entidades federativas? Se deja esta pregunta al mejor criterio del lector.

Además, puede señalarse que todo gasto y programa en seguridad pública se elabora con el objeto de reducir los índices delictivos. Pero atendiendo a los datos del mismo informe, el reducir el índice delictivo de 1000 a 910, por cada cien mil habitantes (-10%), nos llevo del gasto de 2 258.3 millones de pesos en 1997 al gasto de 3 507 millones de pesos (+55.31%) en el año 2002.

Pasar de 910 a 900 (-1.09%) presuntos hechos delictivos denunciados por cada cien mil habitantes representó pasar de 3 507 millones de pesos en 1997 a 9 002.6 millones de pesos

(156.8 %), en 1998. Esta de más decir que este gasto representó una cantidad extraordinaria de recursos, para tan escasos resultados obtenidos.

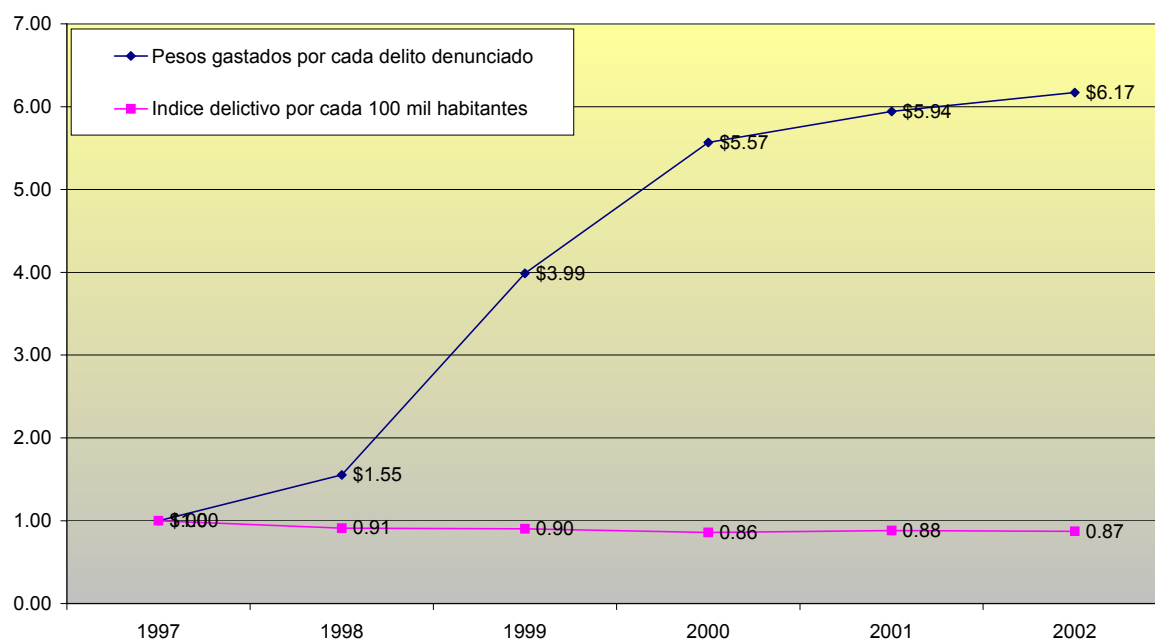
No obstante, se siguió por ese camino, y llevar el índice de 910, en el año 1998, a 870(-4.4%), en el año 2002, nos costo la humilde cantidad de 48 935 millones de pesos.

Pongamos este dato en números: **48 935 000 000** pesos.

Para no hacer la cuenta grande, resulta que año con año, peso sobre peso, el SNSP nos ha costado, desde 1997, nada más ni nada menos que 67 150.8 millones de pesos, de los cuales 35 684.5 millones de pesos se han gastado durante la presente administración, ¡para “disminuir” los índices de 860 a 880 y luego a 870 presuntos hechos delictivos denunciados por cada cien mil habitantes!

Si consideramos que el incremento en los índices delictivos se da, principalmente en los delitos de robo y lesiones, ¿No hubiera sido mejor, para las víctimas, el que con ese dinero se garantizará la reparación del daño? la cual no existe y cualquier persona que haya sido víctima de este tipo de delito puede confirmarlo.

Ilustración 4

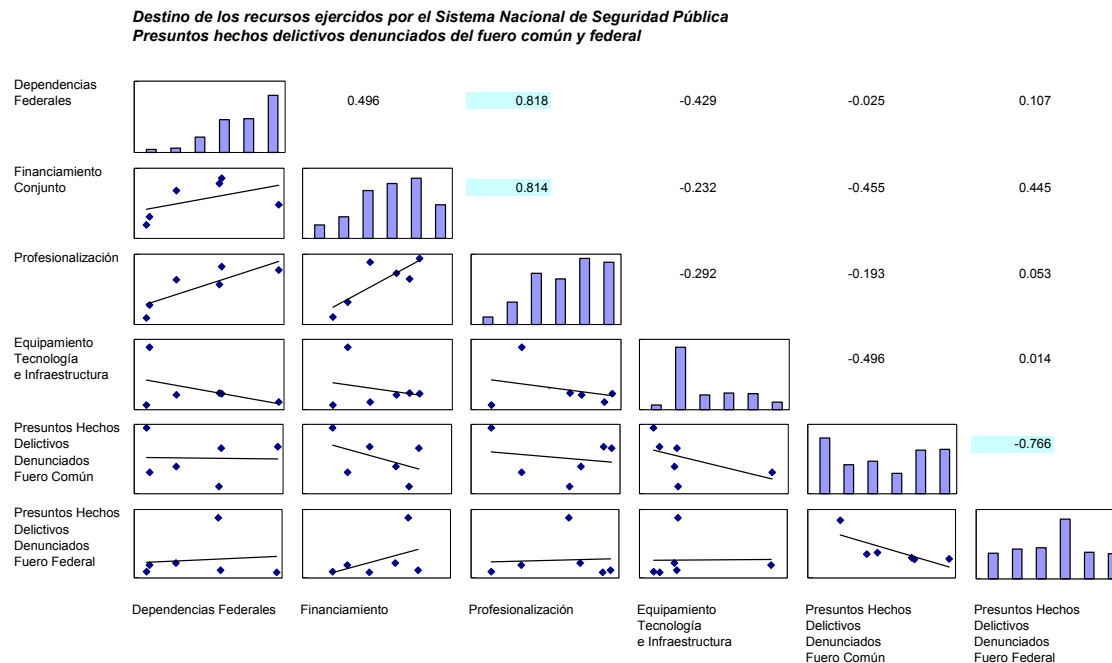


La gráfica anterior nos muestra esa doble tragedia que vivimos los mexicanos –ser víctimas de la delincuencia y de un sistema-, ya que a pesar de los grandes aumentos en los recursos destinados al SNSP y con ello a las instituciones federales (no olvidemos que en 2003, ya se llevan, perdón, se ejercen en dichas instituciones 70 centavos de cada peso gastado), los índices delictivos no muestran gran movimiento. Esto significa que a pesar de la gran cantidad de dinero de los contribuyentes que se está ~~derrochando~~ “ejerciendo” en Seguridad pública, las acciones no han tenido gran éxito ya que desde 1998, aunque el gasto va en aumento, los índices se han mantenido o elevado ligeramente. Es decir, ¡no se ha logrado gran cosa desde 1998!

De hecho, llegando al caso extremo, si se hubiera podido congelar la situación en 1998, respecto al gasto, la sociedad hubiera ahorrado una gran cantidad de dinero, ya que como se puede observar en la siguiente ilustración (número 5), donde se muestran las gráficas de dispersión entre algunas variables de gasto, los presuntos hechos delictivos denunciados en

ambos fueros, y sus coeficientes de correlación, así como las gráficas de distribución de cada variable; no existe alguna correlación¹⁹ fuerte entre los presuntos hechos delictivos denunciados del fuero común o del fuero federal y alguna variable de gasto.

Ilustración 5



Matriz del Gráfico de Dispersión de Variables Métricas
Nota: Los valores por encima de la diagonal son correlaciones bivariantes, con gráficos de dispersión correspondientes por debajo de la diagonal la diagonal presenta la distribución de cada variable

El hecho que no exista correlación significativa entre las principales variables de gasto y la denuncia de posibles hechos delictivos nos indica que independientemente de cual sea la cantidad gastada o ejercida por el SNSP, la delincuencia puede aumentar o disminuir o permanecer estable. Es decir, que no existe ninguna relación entre ésta y aquel, entre el gasto ejercido por el SNSP y la delincuencia, por lo puede pasar cualquier cosa en ese terreno.

Lo anterior nos lleva a señalar que la disminución en el registro de los posibles hechos delictivos denunciados señalada en el TIG como puede deberse en parte a las acciones y logros sustantivos reseñados, como puede deberse a otras acciones. Es decir, puede que sí, pero puede que no, aunque lo más seguro es que quién sabe.

Por decirlo de otra forma, y para que quede muy claro: en 1997, se gastaban \$1 514.70 por cada posible hecho delictivo denunciado. En el año 2002, por cada posible hecho delictivo que se denunciaba, el gasto se llevo a \$9 662.84. (Tabla 3) Estas cifras son en datos crudos. Si hacemos el ejercicio por cada 100 mil habitantes, encontramos que cada posible hecho delictivo denunciado por cada 100 mil habitantes nos costaba a usted y a cada contribuyente, la fabulosa y nada sensata cantidad de 9 millones 411 mil 183 pesos con 83 centavos, en el año 2002.

Es decir, un 707 % más que en el año 1997.

Si lo vemos desde otro punto de mira, encontramos que por cada peso que se gastaba, en 1997, por cada delito denunciado, en el año 2002, ya se gastaban \$6.17 pesos. (ilustración 4) Y además el índice delictivo, en todo el periodo, paso de denunciar un delito por cada cien mil habitantes en 1997 a 0.87 delitos. Esto implica que bajar un punto porcentual entre 1997 a

¹⁹ La correlación puede variar entre -1.0 y +1.0. Se dice que existe correlación perfecta positiva cuando esta tiene un valor de 1.0; si la correlación es de +0.60 se dice que la correlación es fuerte.

1998, nos llevo a gastar de 1 peso a \$1.55. Bajar 4 décimas de punto porcentual entre 1998 al 2002, nos paso en el gasto de \$1.55 a \$6.17. Estas cifras, por cada delito denunciado.

Tabla 4

	<i>pesos gastados por cada delito denunciado por cada 100 mil habitantes</i>	<i>pesos gastados por cada delito denunciado</i>
1,997	\$ 1,330,980.38	\$ 1,514.70
1,998	\$ 2,271,598.65	\$ 2,549.73
1,999	\$ 5,876,219.99	\$ 6,477.10
2,000	\$ 8,630,514.86	\$ 9,394.06
2,001	\$ 8,961,200.47	\$ 9,329.68
2,002	\$ 9,411,183.83	\$ 9,662.84

Es importante mencionar que los cálculos aquí reseñados, sólo cubren los destinados al SNSP, y no incluye gastos adicionales, como los ejercidos por cada entidad federativa, ni por los ayuntamientos municipales, ni el ejército ni algún otro rubro no contemplado por el propio SNSP.

Conclusiones:

Conviene señalar que, en cualquier país “democrático” del mundo, antes de implementar un modelo como los que aquí se señalaron, se estudia la situación y se obtiene un diagnóstico de cómo es la situación antes de la implementación. Esto se hace con estadísticas, las cuales se exhiben y publican, ya que son públicas. El segundo paso es implementar el modelo y llevar un registro cuidadoso de la incidencia, señalando que delitos bajan, cuales permanecen constantes y cuales aumentan. De los delitos que bajan se realizan análisis y se hacen estudios con objeto de saber si la reducción se debe, exclusivamente a la aplicación del modelo, al modelo y otros factores en forma combinada, o solamente a otros factores y el modelo no tuvo alguna influencia en dicha reducción.

Si equiparamos a la sociedad como si fuera una persona enferma, entonces es claro que nuestra sociedad está enferma de delincuencia e inseguridad, enfermedad que aparentemente llegó para quedarse, ya que los “médicos” encargados de la atención y de prescribir el tratamiento no solo no se ponen de acuerdo en qué medicina darle al paciente, sino que no quieren gastar un centavo, -el cuál además es del propio enfermo-en diagnosticar el grado de avance de dicha enfermedad ni en realizar análisis clínicos exhaustivos para conocer si el tratamiento aplicado funciona y el paciente ha mejorado. Para colmo cada cuál piensa que su tratamiento es el correcto y que, dada su “sapiencia” y “conocimiento” en el tema, su sola prescripción, -y a veces su sola presencia- bastan para que el paciente mejore.

Así cuando casualmente surgen opiniones convergentes entre los “médicos” encargados de la enfermedad de inseguridad pública que nos aqueja- y deciden realizar acciones y emprender tratamientos que pretenden mejorar la salud del paciente, como es el caso de este “modelo de seguridad pública urbano”, o el propio “Sistema Nacional de Seguridad Pública” entonces se confunden en las dosis de donde resulta que, o aplican cantidades en exceso o bien reducen los tratamientos y quitan porciones importantes, en forma tal que al final, y dado que **no realizan seguimientos y evaluaciones** que permitan revisar la evolución de la enfermedad, finalmente la mayoría de las veces el paciente acaba peor de cómo estaba.

Sin embargo, se nos pide, UNA VEZ MAS, que confiemos en ese “gran consejo medico” y que su palabra, SI, SOLAMENTE SU PALABRA BASTA, ya que nunca, jamás, nos ha engañado, de tal forma que si se nos indica que el paciente mejoró, y la fiebre bajó hasta en un 45%, es la verdadera realidad y que además, dado el éxito, se le de esa medicina a otros pacientes que andan igual o peor de malos.

Pues no. Esto no es así, ya que al respecto de este tratamiento, tenemos noticias malas y noticias peores.

Noticias malas porque el consejo medico decidió gastar en algo, cuyo gasto, sin información de cómo, cuando, donde, y porque, ES MUY DIFICIL PROBAR, (ADEMAS PORQUE EN LOS ANEXOS ESTADISTICOS NO APARECE)

Y noticias peores, porque el consejo médico decidió utilizar esos dineros a combatir la enfermedad cuyo diagnóstico nunca fue realizado

Así, al no realizar algún tipo de análisis y sin contar con otro indicio mas que la sapiencia y experiencia de este consejo en el combate a la enfermedad -que no en balde llevan muchos años tratándola y se las saben de todas, todas- sabemos de antemano que dichos dineros, invertidos en ese famoso programa, tan famoso que ni los interesados lo mencionan”, o en ese otro; que, después de mas de 67 mil millones de pesos ejercidos, no es capaz de presentar al menos, un “sistemita” coherente y confiable, ni de publicar algún dato que nos señale como va el “paciente”; y que tanto trabajo nos costó ganarlos y ahorrarlos para invertirlos en algo productivo, no tuvieron un buen fin y se fueron al pozo sin fondo que representan y han representado las acciones para combatir la inseguridad pública que todos, -el paciente pues- padecemos y sufrimos.

Nuevamente, el “gran consejo de médicos” inserto en el “sistema nacional de seguridad pública”, del cual podemos decir que al menos, no es todo lo público que la sociedad desearía, de alguna forma pretende mejorar la salud del paciente en cuestión -la sociedad pues-, (que la buena voluntad, por lo menos, creemos que si existe) Sin embargo al revisar los criterios que han utilizado para la prescripción, y los resultados que ellos dicen se han obtenido, que no son otros sino que, según ellos, el paciente ha mejorado, encontramos que el tratamiento en cuanto tal no ataca a la enfermedad, vamos ni siquiera algún síntoma, como el robo de vehículos aquí, el robo a casa habitación por allá, la violación acullá.

Sin embargo encontramos que dicho tratamiento fue formulado sin conocer la salud del paciente y sin saber cuales serían los posibles resultados; equivocando no solo las dosis, sino que al mezclar los componentes resultó que pedían cierta composición y resultado muy otra.²⁰

Sería interesante conocer la forma en que se distribuyeron los recursos no solo al interior de cada estado, sino la forma en que se gastaron, los más de 67 mil millones de pesos nuestras autoridades, que de eso no se conoce nada. Es decir, desglosar cuanto se gasto en profesionalización y cuantas personas fueron capacitadas y cuanto en equipamiento. Cuanto en edificios, armas y vehículos y equipo informático y donde y como se distribuyo. Y, lo más importante, cuanto en “programas específicos de reducción de la delincuencia” y como fue que se llegó a esa “importante disminución”.

Como es obvio, y por ello, no existe un programa de evaluación del gasto (nuevamente, que sea público) no sólo para saber si lo presupuestado fue correctamente gastado, sino lo más importante; de evaluación de los resultados para saber si el tratamiento indicado funcionó correctamente y el paciente mejoró o por el contrario resultó que, a pesar de haber gastado en medicina casi 40 mil millones de pesos en esta administración y más de 67 mil millones de pesos en 7 años, el paciente esta al borde de la tumba, ya que a nadie le conviene curarlo

La información a partir de la cual se puede saber en términos claros la magnitud y profundidad de la tragedia. La información que nos permitiría tomar decisiones adecuadas. La información que serviría de guía en todas y cada una de las acciones del consejo. La información que pondría claridad donde no hay, y orden donde falta, de esa ni se habla.

²⁰ V. nota de pie de página número 6.

¿Por qué?

Porque entonces si, usted y yo podríamos reclamar – y con justa razón- porque el gasto de nuestros dineros, no se traduce en acciones (tantas veces prometidas) que nos den seguridad. Que nos permitan saber que usted y yo podemos salir de casa sin que nos roben, nos maltraten, nos violen, y no solo eso, ya que después de haber padecido los embates de la delincuencia, resulta que –como estamos mas a la mano- las propias autoridades nos tratan peor que delincuentes, violentando nuestros derechos y pisoteando nuestro orgullo y dignidad como seres humanos.